

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Martes 21 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 3135

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2329 MASSAMAGRELL

Doña Desamparados Botella Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Massamagrell, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n° 604/19 y NIG n°46164-41-l-2019-0002020 se ha dictado en fecha de 12 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso del deudor Alberto Belmonte Baena, con NIF 07259529Q.
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a INIECTIO, S.L.U., representada por sus administradores solidarios don Juan Diego Fullana Zarranz y don Luis Gabarda Cassinello, con domicilio postal en Valencia, calle Periodista José Ombuena número 5, 8° C, teléfono 963 811 799 y dirección electrónica Igca@icav.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Massamagrell, 27 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Desamparados Botella Martín.

ID: A200002421-1